



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0134-2011-AL/RUV-MPB

BARRANCA, MARZO 17 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Exp. R.V. 2899-11 (Fs. 03), don **GARCÍA SEARS GELIMER**, solicita un saludo y reconocimiento por conmemorarse el 150° Aniversario de Creación Política de Paíta como Provincia.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 409, señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el día 30 de Marzo del presente año, la Provincia de Paíta celebra su 150° Aniversario de Creación Política, en ese sentido es oportuno que el Concejo Municipal de Barranca exprese su saludo y a la vez renueve su compromiso de afianzar las relaciones interinstitucionales.

Que, somos conscientes de la reconocida labor social que se promueve en la Provincia de Paíta a través de sus respectivas entidades públicas y privadas, brindando servicios públicos de calidad atendiendo a las necesidades de su población, en busca de un desarrollo eficiente, sostenible y de calidad humana.

Que, expresamos un fuerte abrazo a esta hermana provincia y pedimos a Dios que ilumine sus metas trazadas, contribuyendo a forjar una sociedad justa y responsable a favor de los más necesitados.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada y contando con el Visto Bueno del Señor Alcalde, y el Memorandum N° 0107-2010-GM/MLBB-MPB.0

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SALUDAR y RECONOCER, a la **Municipalidad Provincial de Paíta**, al conmemorarse, el día 30 de Marzo del 2011, su 150° Aniversario de Creación Política, elevando los votos para que continúe brindando un servicio de calidad, equidad y transparencia en beneficio de su población; reiterando mi total disposición a trabajar coordinadamente para el desarrollo de su distrito.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

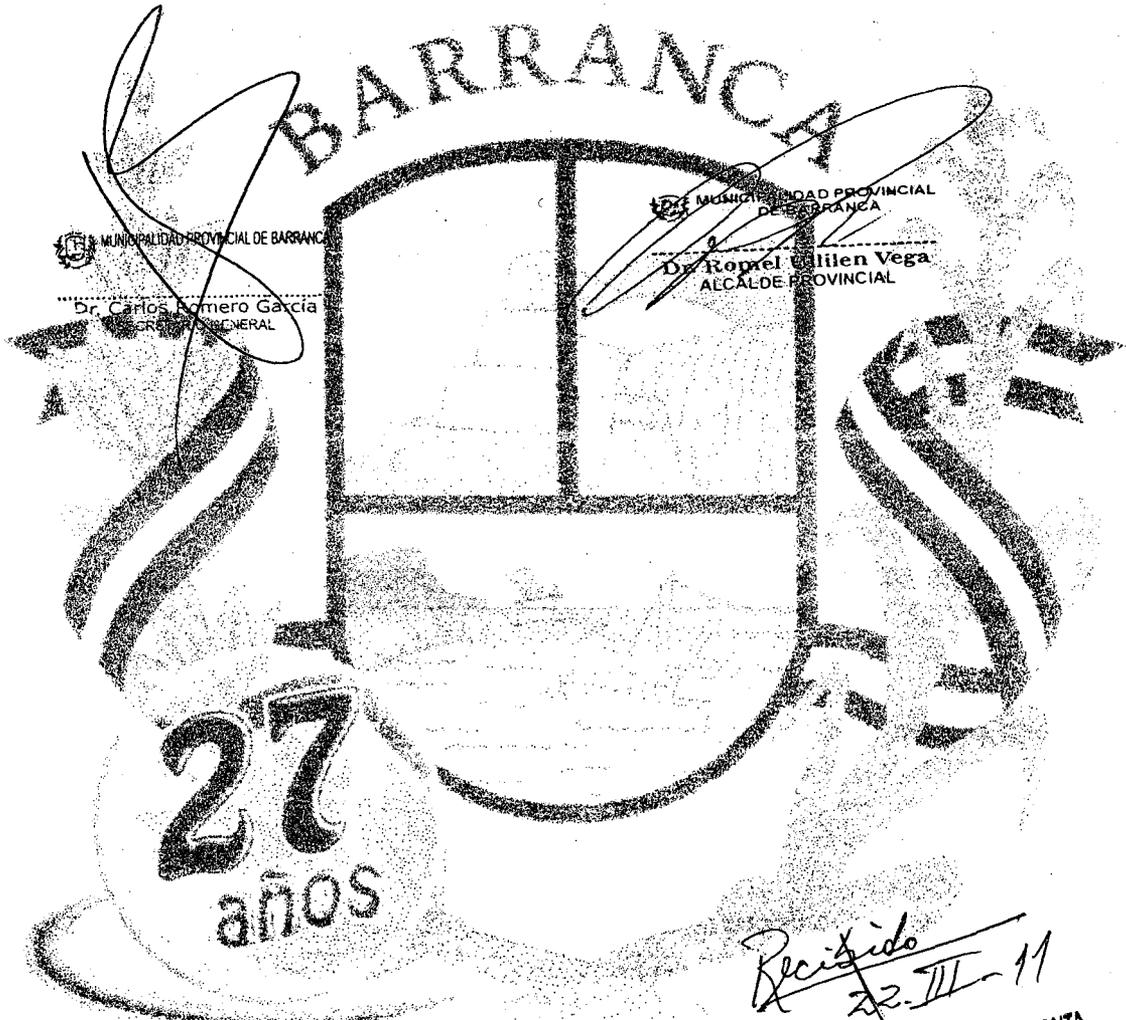


Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ARTICULO 2°.- OTORGAR, el reconocimiento a don PORFIRIO MECA ANDRADE, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paíta, en representación de las autoridades locales y de toda la población.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Carlos Romero Gaxcia
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Romel Edilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL



Recibido
22. III. 11

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abog. Porfirio Meca Andrade
ALCALDE

